



Buenos Aires, 25 de febrero de 2026

VISTO la necesidad de incluir a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales para las próximas Elecciones de Claustro Docente que se realicen en el ámbito de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar la situación de quienes revisten como Bedeles Docentes en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por aplicación del sentido de igualdad y derecho de estos a elegir se hace necesario incorporarlos al padrón que corresponda.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente hacer lugar a lo solicitado, he incorporar a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales Docentes para las próximas elecciones del Claustro Docente a realizarse en Nuestra Universidad.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a los Bedeles Docentes en los Padrones Electorales, a fin de que puedan votar en las próximas Elecciones de Claustro Docente a realizarse en el ámbito de nuestra Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 23/2026